MUNICIPIO DE TULUÁ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Código: F-220-03	SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 29 diciembre de 2017	Página 1 de 1	

Tuluá, 4 de julio de 2023

PARA: Gonzalo Medina Patiño, Técnico operativo SEDAMA

DE: Harold Julián Pérez Gutiérrez, Secretario de Despacho

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato 320.20.1.145

Cordial saludo, por medio de la presente, le designa como supervisor el siguiente contrato:

Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ZOOTECNISTA, PARA AYUDAR AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR ANIMAL Y LA PRODUCCION PECUARIA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA.**
Valor:	$16.500.000
Actividades	1.Realizar ciento cincuenta (150) visitas de extensión pecuaria a pequeños y medianos productores. Las visitas se deben distribuir en del municipio así: Zona 1: Ciento cincuenta (150) visitas, comprende los corregimientos de: San Rafael, Puerto Frazadas, Alta Flor, Piedritas, Quebradagrande, el Retiro y Tochecito y aquellos donde pueda ser requerido de común acuerdo con el Secretario de Despacho y/o Supervisor. 2. Ejecutar 10 talleres en temas asociados a la producción pecuaria dirigidos a asociaciones, grupos de hecho o comunidad en general con énfasis en producción limpia y BPG. La asistencia mínima por taller debe ser de diez (10) productores. 3. Realizar el acompañamiento como apoyo en Quince (15) actividades de tipo agropecuario programadas por la Secretaria.
Nombre del contratista: Identificación:	**GUSTAVO ROJAS CEBALLOS** CC: 1.112.766.736 de Cartago
Plazo:	Hasta el 30 de noviembre de 2023

Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar

las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

Obligaciones de supervisor: 1. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 2. Solicitar informes, los cuales deben ser presentados en los tiempos establecidos, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. 3. Llevar a cabo las labores de monitoreo, seguimiento y control de riesgos que se le sean asignados a las partes en la matriz de riesgos. 4. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. 5. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. 6. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.7. Seguimiento a los riesgos asignados a las partes en la matriz de riesgos realizada para el Proceso de Contratación.8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato

Quien designa,

HAROLD JULIÁN PÉREZ GUTIÉRREZ.

Quien acepta designación,

GONZALO MEDINA PATIÑO